RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0009-2026-PD-OSITRAN

Firmado por: ZAMBRANO COPELLO Rosa Veronica FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/02/2026 16:23:27 -0500

Lima, 18 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00018-2026-UFI-GG-OSITRAN de la Unidad Funcional de Integridad; el Memorando N° 0074-2026-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00094-2026-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, incrementar la capacidad de prevención y respuesta frente a las prácticas antiéticas o corruptas en las entidades del sector público y asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público; el cual dispone en su literal b) del numeral 11.2 del artículo 11, que es rol del titular de la entidad, aprobar el Programa de Integridad para el cierre de brechas advertidas;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 136-2025-GG-OSITRAN se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad del Ositrán, dependiente de la Gerencia General, la cual tiene entre sus funciones, articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en la entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", que dispone, entre otros, que la unidad de organización que ejerce la función de integridad elabora el Programa de Integridad y lo presenta para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad con validez dentro de un año fiscal;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N°00018-2026-UFI-GG-OSITRAN, la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General, sustentó la necesidad de elaborar y aprobar el Programa de Integridad del Ositrán 2026, el cual contiene acciones programadas para su cumplimiento, en atención al diagnóstico y contexto institucional, y la ejecución de las obligaciones y disposiciones normativas en materia de integridad y afines;

Que, a través del Memorando N° 0074-2026-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que luego de la revisión del contenido de la propuesta de acto resolutivo, considera jurídicamente viable la emisión de dicha propuesta que aprueba el Programa de Integridad del Ositrán 2026;

Que, con Memorando N° 00094-2026-GG-OSITRAN, la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa y como oficial de integridad, expresó su conformidad con el Informe N° 00018-2026-UFI-GG-OSITRAN, elaborado por la Unidad Funcional de Integridad, y propone la aprobación del Programa de Integridad del Ositrán 2026;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/02/2026 15:58:53 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/02/2026 15:19:07 -0500

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. En ese sentido, la autoridad podrá disponer, en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión, verificándose que en el presente caso no se violan normas de orden público ni se afecta a terceros;

Que, los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias, establecen que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, y es responsable de aprobar normas, directivas, manuales y otros documentos de carácter institucional que se requiera para el cumplimiento de los fines del Ositrán;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad del Ositrán 2026, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Poner en conocimiento la presente resolución de la Unidad Funcional de Integridad y encargar a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración que comunique la misma y el Programa de Integridad del Ositrán 2026 a todas las unidades de organización que conforman el Ositrán, para conocimiento, difusión y aplicación.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicación Corporativa publiquen la presente resolución y su anexo, en la intranet y en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT: 2026026317

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL OSITRAN 2026

I. PRESENTACIÓN

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán fue creado el 23 de enero de 1998 mediante la Ley N° 26917, Ley de supervisión de la inversión privada en infraestructura de transporte de uso público y promoción de los servicios de transporte aéreo; y, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

El Ositrán tiene como función regular, supervisar y fiscalizar la infraestructura de transporte concesionada, tales como aeropuertos, puertos, carreteras, vías férreas, el Metro de Lima y Callao y la hidrovía amazónica, correspondiendo, entre otros, supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades prestadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a nuestra competencia, procurando que éstas brinden servicios adecuados a los usuarios.

Bajo dicho contexto, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el Ositrán se tiene el compromiso de contribuir a la consolidación de un Estado transparente, eficiente, el cual cuente con un enfoque preventivo frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética; razón por la cual, se viene implementando el Modelo de Integridad, contemplado en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, para lo cual hemos formulado para este año nuestro “Programa de Integridad del Ositrán”.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, su Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y su modificatoria.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad del acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, y su modificatoria.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2026 17:09:05 -0500

Visado por: VELASQUEZ CORDOVA María Del Rosario FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/02/2026 16:06:07 -0500

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”, y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, Resolución que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, Resolución que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM/SIP “Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 012-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP “Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedor en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Gerencia General N° 136-2025-GG-OSITRAN, Resolución que aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Integridad del Ositrán, dependiente de la Gerencia General.

Las referidas normas comprenden sus disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, según corresponda, y tienen carácter enunciativo, más no limitativo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

III. OBJETIVO

El Programa de Integridad del Ositrán 2026 tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad en la entidad, a través de la ejecución de acciones debidamente planificadas y destinadas a fortalecer la integridad pública, para incrementar nuestra capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, al cierre de brechas identificadas, además de asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público, para consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos y los valores institucionales.

IV. DEFINICIONES

Capacidad de prevención: Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

Capacidad de respuesta: Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas frente a la ocurrencia de una práctica antiética o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.

Corrupción: Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Cultura de Integridad: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Enfoque de Integridad pública: Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

Función de Integridad: Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional o sectorial en su implementación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Integridad pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

Oficial de Integridad: Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público.

Riesgo que afecta la integridad pública: Posibilidad de que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y se materialice en una práctica cuestionable, inconducta funcional o un acto de corrupción que configure un delito contra la administración pública.

Unidad de organización que ejerce la función de integridad: Es la unidad de organización establecida en la entidad pública para implementar la función de integridad, conforme a las normas de organización del Estado.

Valores organizacionales: Son ideales de conducta que vertebran y explican el comportamiento de quienes conforman una organización, sustentándose en un conjunto de creencias, actitudes, prácticas y supuestos compartidos que se relacionan con sus objetivos.

V. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

Se encuentran dentro del ámbito de aplicación del presente Programa de Integridad 2026, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General como líderes activos para el fortalecimiento de la implementación del Modelo de Integridad, siendo la Unidad Funcional de Integridad, como dependiente de la Gerencia General, el apoyo para ejercer la función de integridad en el Ositrán; la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos como encargada del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la Jefatura de Logística y Control Patrimonial como encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento; la Oficina de Comunicación Corporativa como encargada de la difusión y comunicación externa; el responsable de las solicitudes de acceso a la información pública y el cumplimiento de la información del Portal de Transparencia Estándar; y todas las unidades de organización del Ositrán que tengan relación con la implementación del Modelo de Integridad en el Ositrán, a partir de las disposiciones normativas vigentes o establecimiento de acciones en el presente programa.

Asimismo, se establece que el periodo de vigencia del Programa de Integridad del Ositrán 2026 corresponde al año fiscal 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el marco del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública - SIP, se emitió la Resolución de Gerencia General N° 136-2025-GG-OSITRAN, mediante la cual se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad del Ositrán, dependiente de la Gerencia General, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 121-2018-GG-OSITRAN y modificatorias, mediante la cual se delegó en la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos la función de integridad en la entidad.

En tal sentido, se evidencia que en el Ositrán la función de integridad se encuentra incorporada a través de una Unidad Funcional de Integridad dependiente de la Gerencia General conforme se establece en el literal b del numeral I del Anexo N° 3 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público".

Bajo dicho contexto, el diagnóstico de la situación actual de la entidad respecto de la implementación del Modelo de Integridad se realiza a través de los siguientes insumos:

i) Programa de Integridad del Ositrán 2025

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0036-2025-PD-OSITRAN se aprobó el Programa de Integridad del Ositrán 2025, el cual contempló la ejecución de 49 acciones.

Al respecto, conforme a lo reportado por la Unidad Funcional de integridad en los informes de monitoreo y seguimiento, a diciembre de 2025 se logró el cumplimiento del 100% de las actividades programadas; razón por la cual, no existen brechas identificadas en la ejecución del referido Programa; no obstante, para el año 2026, como oportunidades de mejora, se han incorporado actividades de actualización de disposiciones internas (políticas de integridad y material de inducción para personal ingresante), así como el desarrollo de nuevas capacitaciones dirigidas a los servidores y funcionarios de la entidad y el potenciamiento de la implementación de los componentes Gestión de riesgos y Canal de denuncia, ello en adición a las acciones derivadas de disposiciones normativas o requeridas por la SIP.

ii) Resultados del proceso de evaluación – Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025

Si bien a la fecha de emisión del presente Programa de Integridad del Ositrán 2026 no se cuenta con los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025, dichos resultados constituyen un insumo complementario; razón por la cual, su emisión no condiciona ni limita la elaboración del diagnóstico situacional anual, conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público".

En ese sentido, para el presente Programa de Integridad del Ositrán 2026, se continuará con la implementación del Modelo de integridad haciéndose énfasis en las actividades y disposiciones pendientes de implementación y de mejora, relacionadas a las Guías de evaluación del Modelo de Integridad Etapas N° 2 y 3, así como garantizar la continuidad de las actividades relacionadas a la Guía de Evaluación Etapa N° 1, con la finalidad de consolidar la cultura de integridad en los servidores de la entidad.

VII. MATRIZ DE ACCIONES

La Matriz de Acciones del Programa de Integridad del Ositrán 2026 contiene un total de 53 actividades programadas para el presente año, las cuales no tienen carácter limitativo; razón por la cual, dichas actividades solo constituyen una línea base para la ejecución de acciones destinadas al cumplimiento de la implementación del Modelo de Integridad en el Ositrán.

Es preciso indicar que todas las actividades programadas son ejecutadas por los servidores de las diferentes unidades de organización involucradas en la implementación del Modelo de Integridad del Ositrán, no representando mayor gasto para la entidad.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL OSITRAN 2026

MATRIZ DE ACCIONES

Componentes	N°	Acciones	Meta	Medio de verificación	Responsables	Órganos involucrados	2026											
							I			II			III			IV		
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Elaborar el "Programa de Integridad del Ositrán 2026"	1 Programa de Integridad	Programa de Integridad del Ositrán 2026, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Presidencia Ejecutiva Gerencia de Asesoría Jurídica												
	2	Suscribir el compromiso de integridad institucional	1 Compromiso de integridad suscrito	Compromiso de integridad firmado	Presidencia Ejecutiva	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	3	Implementación del Modelo de Integridad y Cultura de Integridad en el Ositrán, como actividad del POI 2026	4 Informes trimestrales	Informes de evaluación POI - trimestrales emitidos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad													
2. Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	4	Reunión de alineamiento para las unidades de organización que ejercen el rol técnico y consultivo	1 reunión anual	Relación y/o reporte de asistentes a la reunión	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Todas las unidades de organización con rol técnico y consultivo												
	5	Actualización del informe de identificación de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte	1 informe anual	Informe de contextos de riesgos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												

	6	Evaluar e identificar riesgos conforme a la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, así como establecer las respectivas medidas de prevención y mitigación	1 informe anual	Informe de identificación de riesgos que contenga las fichas 1, 2 y 3 por cada riesgo	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Todas las unidades de organización con rol técnico y consultivo												
	7	Fortalecimiento de las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la SIP	1 capacitación	Informe de la UFI emitido, adjuntando la relación de participantes	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Todas las unidades de organización con rol técnico y consultivo												
	8	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	24 unidades de organización con rol técnico asistidas	Actas de asistencia técnica	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Todas las unidades de organización con rol técnico												
	9	Seguimiento de los riesgos y monitoreo al cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación del Modelo de Integridad incorporados en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del Ositrán	4 Informes trimestrales	Informes de seguimiento a la Matriz de Gestión Integral de Riesgos, en lo que concierne riesgos de integridad	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												
3. Políticas de Integridad	10	Difusión del Código de Conducta y Ética de los servidores civiles del Ositrán.	4 correos de difusión	Correos masivos a los servidores sobre el contenido del Código de Conducta y Ética, ejemplificando las conductas deseadas	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	11	Actualizar la Política de Integridad del Ositrán	1 Política de Integridad actualizada	Política actualizada, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad Presidencia Ejecutiva	Gerencia de Asesoría Jurídica												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	12	Verificación del registro y actualización de los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses (DJI) en el Ositrán	12 informes mensuales	Informes de verificación del registro y actualización de los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Jefatura de Logística y Control Patrimonial												
	13	Informar sobre si los instrumentos de gestión de recursos humanos del Ositrán se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento	1 informe anual	Informe sobre si los instrumentos de gestión de recursos humanos del Ositrán se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	14	Informar sobre el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 31564 y su Reglamento	12 informes mensuales	Informes mensuales sobre el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 31564 y su Reglamento	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Jefatura de Logística y Control Patrimonial												
	15	Publicación de la relación de los servidores y funcionarios con capacidad de decisión (Ley N° 28024), y los servidores incluidos en la Ley N° 31564	12 publicaciones de ambas relaciones en el Portal Web Institucional	Relación de los servidores y funcionarios con capacidad de decisión (Ley N° 28024), y los servidores incluidos en la Ley N° 31564	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Jefatura de Logística y Control Patrimonial Oficina de Comunicación Corporativa												
	16	Reportar sobre el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los sujetos obligados en las oportunidades y plazos señalados en la Ley N° 31227	12 reportes emitidos por correo	Reportes mensuales sobre el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses - DJI en la oportunidad y plazo señalado por la Ley N° 31227	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General												
	17	Informar sobre la identificación de posibles conflictos de intereses advertidos de la revisión de las DJI de inicio de los funcionarios de libre designación y remoción	3 informes trimestrales al año	Informe trimestral a la Gerencia General con conocimiento de la Presidencia Ejecutiva	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	18	Reportar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de personal y proveedores de servicios	2 informes anuales	Informes sobre el Uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de personal y de proveedores de servicios	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Jefatura de Logística y Control Patrimonial	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	19	Informar sobre el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación del Ositrán	12 informes mensuales	Informes mensuales sobre el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación del Ositrán	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Jefatura de Logística y Control Patrimonial												
	20	Realizar acciones para reconocer al personal por iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético en mérito al Programa de Reconocimientos al Personal	1 informe anual	Informe sobre las acciones de reconocimiento al personal, el cual contenga la publicación de la evidencia documentaria y/o gráfica	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	21	Informe semestral de las veedurías realizadas por la Gerencia General a los procesos de selección de personal	1 informe semestral	Informe semestral emitido	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	22	Monitorear el cumplimiento de la publicación de la información del Portal de Transparencia Estándar en el marco de la Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la administración pública	3 Informes trimestrales	Informe trimestral de monitoreo del cumplimiento de la publicación de la información del Portal de Transparencia Estándar	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Gestión Documentaria - responsable del Portal de Transparencia Estándar												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	23	Monitorear el cumplimiento a la actualización del Registro de Visitas en Línea de la sede central y los órganos desconcentrados del Ositrán, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas	12 informes mensuales	Informes sobre el monitoreo del cumplimiento a la actualización del Registro de Visitas en Línea de la sede central y los órganos desconcentrados del Ositrán, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Gestión Documentaria - Administradora del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales												
	24	Monitorear el cumplimiento a la actualización del Registro de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas	12 informes mensuales	Informes sobre el monitoreo del cumplimiento a la actualización del Registro de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Gestión Documentaria - Administradora del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales												
	25	Elaborar el reporte de resoluciones desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como resultado de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública	3 Reportes trimestrales	Reportes trimestrales remitidos a la UFI por la Responsable del Acceso a la Información Pública	Oficina de Gestión Documentaria - Responsable del Acceso a la Información Pública	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	26	Elaborar el reporte del cumplimiento del porcentaje de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública (periodo de octubre 2025 a setiembre 2026)	1 informe anual	Informe que contenga el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Gestión Documentaria - Responsable del Acceso a la Información Pública												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

5. Controles interno, externo y auditoría	27	Monitorear el nivel de implementación de los siguientes entregables: 1) Reporte del Seguimiento Anual del Plan Anual de Acción – Anual (a presentarse en enero de 2026). 2) Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (a presentarse en enero de 2026). 3) Plan de Acción Anual – sección medidas de remediación (a presentarse en marzo 2026). 4) Plan de Acción Anual – sección medidas de control (a presentarse en marzo 2026). 5) Reporte de seguimiento semestral del plan de acción anual (a presentarse a julio 2026). 6) Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI (a presentarse en julio 2026)	1 reporte emitido al año	Reporte emitido en el intranet de la publicación de los entregables	Gerencia General	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	28	Hacer de conocimiento a la UFI los informes bimensuales de seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidos por el OCI	6 informes	Informes bimensuales de seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidos por el OCI	Gerencia General	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad Órgano de Control Institucional												
	29	Coordinar las acciones de comunicación interna que se requieran para fomentar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Contraloría	4 acciones de comunicación	Acciones de comunicación que fomenten el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Contraloría	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

6. Comunicación y capacitación	30	Actualizar el contenido sobre integridad pública del programa de inducción para el personal del Ositrán, conforme a los criterios establecidos por la SIP	PPT con contenido actualizado sobre integridad pública del Programa de inducción para el personal	1 reporte o documento emitido	Gerencia General -Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	31	Reportar la inclusión de temas de sensibilización sobre la integridad y ética en la inducción para el personal que se incorpora, conforme a los criterios establecidos por la SIP	1 informe anual	Informe que contenga el Programa de Inducción, según la frecuencia establecida por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, el PPT o materiales utilizados, y la lista de servidores participantes	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	32	Asegurar que en el PDP anual se incorporen acciones de capacitación respecto de: i) Ética e integridad; ii) Toma de decisiones éticas; y, iii) Género y corrupción	1 Plan aprobado	Plan de Desarrollo de Personas del Ositrán 2026 aprobado por Resolución de Gerencia General	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	33	Desarrollar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública	2 capacitaciones realizadas	Informe que contenga el detalle de las charlas, acciones de difusión y capacitación, así como la lista de asistentes	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	34	Desarrollar capacitaciones, charlas y/o asistencias técnicas a los funcionarios con capacidad de decisión y otros sujetos obligados en materias de integridad pública	2 capacitaciones realizadas	Actas o Informes que contengan el detalle de las capacitaciones, charlas y/o asistencias técnicas, material utilizado, así como la lista de asistentes	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	35	Desarrollar charlas y/o asistencias técnicas sobre atención de solicitudes de acceso a la información pública y cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia Estándar	2 charlas y/o asistencias técnicas	Informe o actas dando cuenta de las charlas y/o asistencias técnicas brindadas	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Gestión Documentaria - Responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Portal de Transparencia Estándar												
	36	Realizar actividades de difusión y promoción vinculadas a temas de ética e integridad pública	24 difusiones internas (2 por mes)	Correos, campañas y/o comunicados dirigidos a los servidores	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	37	Comunicar la actualización de la política de integridad del Ositrán	1 difusión externa y 1 difusión interna	Publicación en Portal Institucional y/o redes sociales y correo masivo y/o RICCI a los servidores	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Oficina de Comunicación Corporativa												
	38	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad	24 difusiones externas (2 por mes)	Publicación en Portal Institucional y/o redes sociales	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Comunicación Corporativa												
	39	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad en el Ositrán, al 2026	1 comunicación	i) Notas de prensa, ii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Oficina de Comunicación Corporativa												
	40	Incorporar preguntas en materia de integridad en la evaluación de clima laboral 2026 en el Ositrán	1 informe anual	Informe que contenga los resultados de la evaluación de clima laboral realizada	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	41	Realizar la evaluación del nivel de satisfacción de los *stakeholders*	1 informe anual	Propuesta de encuesta de satisfacción de partes interesadas en materia de integridad Informe de Resultado de la encuesta a las partes interesadas	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

7. Canal de Denuncias	42	Realizar charlas y/o campañas de sensibilización con respecto a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante	6 charlas o campañas de sensibilización	Charlas, correos y/o comunicados dirigidos a los servidores y a los externos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Oficina de Comunicación Corporativa												
	43	Realizar el seguimiento a las denuncias por presuntos actos de corrupción	3 informes trimestrales	Informe trimestral emitido sobre el seguimiento a las denuncias por presuntos actos de corrupción	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario u Órgano de Control Institucional o Procuraduría Pública												
	44	Reportar a la Gerencia General del estado situacional de la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas	1 reporte al año	Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias. (Formato 11) Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante. (Formato 12)	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General												
	45	Monitorear la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en el Ositrán	3 informes trimestrales	Informe sobre el monitoreo de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en el Ositrán	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General												
	46	Realizar una encuesta u otro tipo de medición en materia de integridad pública 2026 en el Ositrán, según los lineamientos vigentes por la SIP	1 encuesta u otro tipo de medición realizada	Informe que contenga los resultados de la encuesta u otro tipo de medición en materia de integridad realizada	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	47	Monitorear la implementación de recomendaciones provenientes de la encuesta en materia de integridad pública del periodo 2025	1 informe anual	Informe de monitoreo emitido	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad													

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	48	Presentar el Reporte para la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva 2026	1 reporte anual	Reporte presentado del Índice de Capacidad Preventiva a través de la plataforma implementada por la PCM	Presidencia Ejecutiva Gerencia General	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad												
	49	Informe para evaluar la Capacidad Operativa del órgano que ejerce la función de integridad en el Ositrán	1 informe anual	Informe sobre la evaluación de la Capacidad Operativa del órgano que ejerce la función de integridad	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Gerencia General												
9. Encargado del Modelo de Integridad	50	Realizar acciones de difusión sobre la función de acompañamiento de la Gerencia General - UFI como encargada de la función de integridad, por lo que brinda orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	6 comunicados en el año	Charlas, correos y/o comunicados dirigidos a los servidores	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos												
	51	Programar reuniones de coordinación con los órganos y unidades orgánicas del Ositrán, involucrados con la implementación de los componentes del modelo de integridad	6 reuniones	Informe y/o actas de las reuniones	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Todas los órganos y unidades de organización involucrados con la implementación de los componentes del Modelo de Integridad												
	52	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad 2026 del Ositrán e informar a la Presidencia Eejcutiva y Gerencia General	2 informes al año	Informes de monitoreo emitidos	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Presidencia Ejecutiva Gerencia General												
	53	Reunión informativa y/o de coordinación entre la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y la UFI como encargada de la función de integridad	2 reuniones al año	Acta o Informe	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad	Presidencia Ejecutiva Gerencia General												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Gerencia General, en ejercicio de la función de integridad, es la encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del Programa de Integridad del Ositrán, para lo cual cuenta con el apoyo de la Unidad Funcional de Integridad.

Se utiliza como mecanismo una matriz de seguimiento mensual de acciones, lo cual permite realizar un monitoreo permanente a las actividades programadas, y sirve de sustento para el informe de seguimiento que se emite de manera trimestral, luego de la fecha de aprobación del Programa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml